179

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, ABRIL PRIMERO (1º) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

PROCESO	c. 1 VERBAL DE EXTINCION , PRESCRIPCION Y OTROS
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00021-00
DEMANDANTE	BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADO	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTERREY
ASUNTO	MEDIDA CAUTELAR

Allegada la caución ordenada, el Despacho le imparte su aprobación y aceptación.

En consecuencia: Se decreta la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria 366-31729 y 366-350268 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta Ciudad.-

OFICIESE en tal sentido, para que se inscriba la misma y se expida la correspondiente certificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velásquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 19 **De hoy** 4-4-2022 **DE 2022**

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ